



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de diciembre de 2012.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 41 /2012**

**VISTO:**

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 11/10, N° 16/11, N° 28/11, N° 14/12, N° 19/12, 26/12 y el Expediente CCAMP N° 30/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

**Y CONSIDERANDO:**

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la adquisición de mobiliario *-puestos de trabajo, mesas, sillas, sillones, panelería y mobiliario a medida-* destinado al inmueble sito en la avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad.

Que mediante Resolución CCAMP N° 28/2011, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento efectuado en la Contratación Directa CCAMP N° 02/11 y el gasto correspondiente a dicho trámite.

Que en tal sentido, a través de la medida mencionada, entre otras cuestiones, se adjudicó al oferente ROLIC S.A. (CUIT N° 30-50553837-0) el Subrenglón N° 2.1 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.1)”*, el Subrenglón N° 2.2 *“Sillas conforme PET (Anexo II – punto 2.2)”*, el Subrenglón N° 2.4 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.4)”* y el Subrenglón 2.5 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.5)”*, al oferente EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. (CUIT N° 30-50294420-3) el Renglón N° 1 *“Puestos de Trabajo y Mesas”*, el subrenglón N° 2.3 *“Sillas conforme PET (Anexo II – punto 2.3)”*, el subrenglón N° 2.7 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.7)”* y el subrenglón N° 2.8 *“Sillones conforme PET (Anexo II – punto 2.8)”*, y al oferente PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3) el Renglón N° 3 – Panelería, subrenglones N° 3.1 *“Panelería TP 1”*, N° 3.2 *“Panelería TP 2”*; N° 3.3 *“Panelería TP 3”*; N° 3.4 *“Panelería TP 4”*; por las sumas totales de pesos un millón doscientos diecinueve mil ciento doce (\$1.219.112,00) IVA incluido, pesos cuatro millones setenta y dos mil seiscientos cuarenta y dos con veinticinco centavos (\$4.072.642,25) IVA incluido, y pesos tres millones doscientos noventa mil ciento cuarenta y tres (\$3.290.143,00) IVA incluido, respectivamente, de conformidad con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados para el citado procedimiento.

Que conforme surge de lo actuado se ha dado cumplimiento con la debida notificación y publicidad de la medida citada.

Que a fs. 2631/2632, 2652 y 2663/2664, obran las órdenes de compra N° 41/11, N° 43/11 y N° 44/11 por las que se perfeccionó la presente contratación con



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

relación a las firmas EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A., PRODMOBI S.A. y ROLIC S.A., respectivamente. En igual dirección, puede advertirse respecto de dichos adjudicatarios que han hecho entrega de los bienes adjudicados conforme se extrae de las constancias glosadas a fs. 2808, 3053 y 3100/3101.

Que en tal inteligencia, las firmas adjudicatarias han efectuado las entregas en forma correcta sin que se hayan informado a la fecha incumplimiento de plazos por parte de las mismas, resultando dicha circunstancia confirmada por el área técnica pertinente.

Que posteriormente, mediante Resolución CCAMP N° 19/12, se amplió el total adjudicado a la firma EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A. (CUIT N° 30-50294420-3) -Orden de Compra N° 41/11-, por la suma total de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y tres con veinte centavos (\$354.493,20) IVA incluido. Asimismo, el área requirente dejó constancia de la recepción de los bienes comprendidos en la ampliación aprobada conforme surge de fs. 3071.

Que sin perjuicio de ello, mediante Notas DlyAO N° 92/12 y N° 118/12 (fs. 2958/2959 y 3056/3060, respectivamente), la señora Jefa del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, solicitó la ampliación de la Contratación Directa CCAMP N° 02/11, en relación a las órdenes de compra N° 41/11 y 44/11, señalando que el plazo de entrega de los bienes requeridos será de 15 (quince) días hábiles.

Que la citada funcionaria indicó que las solicitudes efectuadas responden a *“...las modificaciones al proyecto original solicitadas por las distintas dependencias del Ministerio Público, que fueron identificadas con posterioridad a la suscripción de la orden de compra...”*; añadiendo que *“...resulta imprescindible y urgente la compra de mobiliario para poder dar respuesta a las modificaciones citadas precedentemente”*.

Que por su parte, a fs. 3085, la señora titular de la Secretaría General y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. solicitó la adquisición de mobiliario en el marco de la ampliación propiciada.

Que sobre dicha solicitud se expidió el área técnica, señalando los ítems a incorporar en la ampliación propiciada e informando la existencia del mobiliario restante solicitado.

Que en virtud de los requerimientos señalados, la Unidad Operativa de Adquisiciones propició la ampliación solicitada, por la suma total de pesos trescientos cuarenta y cinco mil trescientos cuarenta y seis con treinta y seis centavos (\$345.346,36) IVA incluido, en el marco de lo prescrito por el inciso I) del artículo 117 de la Ley N° 2095.

Que posteriormente, mediante Nota OL N° 13/2012 (fs. 3140) la señora Responsable de la Oficina de Legales de la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la C.C.A.M.P., a fin de organizar distintos sectores que dependen de dicha Secretaría, solicitó al Departamento de Infraestructura y



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Apoyo Operativo presupueste los mismos, lo cual se cumplió conforme surge de fs. 3143.

Que dichos trabajos se corresponden a la ampliación de los subrenglones N° 3.1 "Panelería TP 1" y N° 3.2 "Panelería TP 2" por las sumas de pesos diecinueve mil ochocientos noventa (\$19.890,00) IVA incluido y cincuenta y un mil cuatrocientos ocho (\$51.408,00) IVA incluido, respectivamente. Asimismo, informó que el plazo de entrega para los mismos es de cuarenta (40) días hábiles.

Que en efecto, el artículo 117 de la Ley N° 2095, en su primer inciso, establece como facultad del organismo contratante la posibilidad de *"aumentar o disminuir el total adjudicado hasta un quince por ciento (15%) de su valor original en uno y otro caso, en las condiciones y precios pactados y con adecuación de los plazos respectivos. El aumento o la disminución puede incidir sobre uno, varios o el total de los renglones de la orden de compra, siempre y cuando el total resultante no exceda los porcentajes previstos, según corresponda"*; resultando posible constatar en el caso particular, que la suma total propiciada para la presente ampliación, no supera el límite dispuesto por la normativa.

Que por lo expuesto, los bienes que conforman la ampliación propiciada se corresponden al siguiente detalle: 1) *Subrenglón 2.1 – 2.1.1: "Sillón Gerencial H1"*, cantidad: dos (2) por la suma de pesos dos mil cuatrocientos veintiocho (\$2.428,00) IVA incluido; 2) *Subrenglón 2.1 – 2.1.2: "Sillón Gerencial H2"*, cantidad: quince (15) por la suma de pesos dieciséis mil trescientos cincuenta (\$16.350,00) IVA incluido; 3) *Subrenglón 2.4 – 2.4 "Sillón individual para espera*

*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

H6", cantidad: once (11) por la suma de pesos veinte mil setecientos noventa (\$20.790,00) IVA incluido; 4) *Subrenglón 2.5 – 2.5 "Sillón individual para sala de reunión H7"*, cantidad: cincuenta y ocho (58), por la suma de pesos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro (\$50.344,00) IVA incluido; 5) *Subrenglón 1.12: "Modulo secretarios"*, cantidad: tres (3) por la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y ocho (\$8.838,00) IVA incluido; 6) *Subrenglón 1.14: "Modulo S2"*, cantidad: dos (2) por la suma de pesos siete mil ciento cincuenta y dos (\$7.152,00) IVA incluido; 7) *Subrenglón 1.16: "Pajarera"*, cantidad: cinco (5) por la suma de pesos trece mil ciento ochenta y cinco (\$13.185,00) IVA incluido; 8) *Subrenglón 1.23: "Mesa reunión rectocircular 4.20m"*, cantidad: cuatro (4) por la suma de pesos cuarenta mil cuatrocientos ochenta (\$40.480,00) IVA incluido; 9) *Subrenglón 1.26 "Mesa baja redonda"*, cantidad: veinte (20) por la suma de pesos sesenta y ocho mil novecientos ochenta (\$68.980,00) IVA incluido; 10) *Subrenglón 1.28: "Mostrador curvo"*, cantidad: dos (2) por la suma de pesos veintitrés mil ciento cincuenta y dos (\$23.152,00) IVA incluido; 11) *Subrenglón 2.3: "Silla coffee H5"*, cantidad: treinta (30) por la suma de pesos nueve mil veintisiete con treinta centavos (\$9.027,30) IVA incluido; 12) *Subrenglón 2.7: "Sillón tipo puff H10"*, cantidad: veintidós (22) por la suma de pesos veintiún mil quinientos dieciséis con veintidós centavos (\$21.516,22) IVA incluido; 13) *Subrenglón 2.8, 2.8.1 "Sillón LC2 – 1 Cuerpo H11"* cantidad: ocho (8) por la suma de pesos veinticinco mil once con treinta y seis centavos (\$25.011,36) IVA incluido; 14) *Subrenglón 2.8, 2.8.2. "Sillón LC2 – 2 Cuerpos H2"* cantidad: ocho (8) por la suma de pesos treinta y ocho mil noventa y dos con cuarenta y ocho centavos (\$38.092,48) IVA incluido; 15)



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

Subrenglón 3.1 "Panelería TP 1" cantidad: veintitrés con cuarenta m2 (23,40 m2) por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos noventa (\$19.890,00) IVA incluido y 16) Subrenglón 3.2. "Panelería TP 2" cantidad: cincuenta y un m2 (51m2) por la suma de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos ocho (\$51.408,00) IVA incluido.

Que asimismo, tomó intervención a fs. 3152 y 3153 la Secretaria General de Gestión y Administración Financiera de la C.C.A.M.P., informando que las sumas que irrogue la ampliación requerida por dicha Comisión serán atendidas con cargo a la partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40-; habiéndose efectuado la afectación preventiva correspondiente.

Que en tal inteligencia, corresponde autorizar la ampliación propiciada y aprobar el gasto correspondiente, debiendo requerirse a las firmas ROLIC S.A., PRODMOBI S.A. y EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. que integren la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento.

Que ha tomado la intervención de su competencia la Oficina de Legales de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. sin oponer reparos al progreso de la medida propuesta en la presente.

Que por todo lo reseñado, resulta de mérito dictar el acto administrativo que apruebe la ampliación propiciada y el gasto correspondiente.

*"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"*

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095 y N° 3318 y las Resoluciones CCAMP N° N° 11/10 y 26/12;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la ampliación del total adjudicado, respecto de la Orden de Compra N° 44/11, en la Contratación Directa CCAMP N° 02/11, según el siguiente detalle: Renglón N° 2: 1) *Subrenglón 2.1 – 2.1.1: “Sillón Gerencial H1”*, cantidad: dos (2); 2) *Subrenglón 2.1 – 2.1.2: “Sillón Gerencial H2”*, cantidad: quince (15); 3) *Subrenglón 2.4 – 2.4 “Sillón individual para espera H6”*, cantidad: once (11); 4) *Subrenglón 2.5 – 2.5 “Sillón individual para sala de reunión H7”*, cantidad: cincuenta y ocho (58) por la suma total de pesos ochenta y nueve mil novecientos doce (\$89.912,00) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma ROLIC S.A. (CUIT N° 30-50553837-0).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la ampliación del total adjudicado, respecto de la Orden de Compra N° 41/11, en la Contratación Directa CCAMP N° 02/11, según el siguiente detalle: 1) *Subrenglón 1.12: “Modulo secretarios”*, cantidad: tres (3); 2) *Subrenglón 1.14: “Modulo S2”*, cantidad: dos (2); 3) *Subrenglón 1.16: “Pajarera”*, cantidad: cinco (5); 4) *Subrenglón 1.23: “Mesa reunión rectocircular 4.20m”*,



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

cantidad: cuatro (4); 5) *Subrenglón 1.26 "Mesa baja redonda"*, cantidad: veinte (20); 6) *Subrenglón 1.28: "Mostrador curvo"*, cantidad: dos (2); 7) *Subrenglón 2.3: "Silla coffee H5"*, cantidad: treinta (30); 8) *Subrenglón 2.7: "Sillón tipo puff H10"*, cantidad: veintidós (22); 9) *Subrenglón 2.8, 2.8.1 "Sillón LC2 – 1 Cuerpo H11"* cantidad: ocho (8); 10) *Subrenglón 2.8, 2.8.2. "Sillón LC2 – 2 Cuerpos H2"* cantidad: ocho (8), por la suma total de pesos doscientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro con treinta y seis centavos (\$255.434,36) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma EGIDIO VALENTIN GIULIANI S.A. (CUIT N° 30-50294420-3).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar la ampliación del total adjudicado, respecto de la Orden de Compra N° 43/11, en la Contratación Directa CCAMP N° 02/11, según el siguiente detalle: 1) *Subrenglón 3.1. "Panelería TP 1"* cantidad: veintitrés con cuarenta m2 (23,40 m2) por la suma de pesos diecinueve mil ochocientos noventa (\$19.890,00) IVA incluido y 2) *Subrenglón 3.2. "Panelería TP 2"* cantidad: cincuenta y un m2 (51 m2) por la suma de pesos cincuenta y un mil cuatrocientos ocho (\$51.408,00) IVA incluido, oportunamente adjudicada a la firma PRODMOBI S.A. (CUIT 30-71006955-3), por la suma total de pesos setenta y un mil doscientos noventa y ocho ( \$ 71.298) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatrocientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y seis centavos (\$ 416.644,36) IVA incluido, atendándose el cumplimiento de la presente medida con cargo a la

partida 4.3.7. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público –del Programa 40.

ARTÍCULO 5º.- Requerir a las firmas ROLIC S.A., PRODMOBI S.A. y EGIDIO VALENTÍN GIULIANI S.A. que integren la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente procedimiento respecto al monto adjudicado para cada una de ellas por la presente.

ARTÍCULO 6º.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración la adopción de las medidas conducentes para la ejecución de la presente Resolución, pudiendo para ello requerir la asistencia técnica y/o administrativa de las áreas pertinentes de las distintas ramas que integran el Ministerio Público en virtud de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución CCAMP N°26/12, delegándosele la facultad de autorizar la orden de compra pertinente así como la de suscribir toda la documentación necesaria a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en la presente.

ARTÍCULO 7º.- Delegar en la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la Comisión Conjunta de Administración el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 117 de la Ley N° 2095.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal y en la página de Internet del Ministerio Público, notifíquese a las firmas ROLIC S.A., PRODMOBI S.A. y EGIDIO



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*

VALENTIN GIULIANI S.A., comuníquese a la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la C.C.A.M.P., a la Unidad Operativa de Adquisiciones y al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo ambos del Ministerio Público Fiscal y oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CCAMP N° 41 /2012**

*Handwritten initials*

*Handwritten signature*

**GERMAN C. GARAVANO**  
FISCAL GENERAL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

*Handwritten signature*  
**Laura Cristina Musa**  
Asesora General Titular  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

